

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1320-D-FLCH-17

Lima, 21 de diciembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10840-FLCH-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad-Hoc.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 1, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc solo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo, en el Anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el Director del Departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el **SR. ISRAEL RENZO DOMÍNGUEZ NAVARRO**, alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita rendir examen por Jurado Ad-Hoc de las asignaturas **TALLER DE PERIODISMO INFORMATIVO** y **TALLER DE PERIODISMO INTERPRETATIVO** que le faltan para completar su Plan de Estudios;

Que mediante Oficio N.º 516/FLCH-EPCS/2017 la Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social designa a los miembros del Jurado Ad-Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al alumno **ISRAEL RENZO DOMÍNGUEZ NAVARRO**, con código de matrícula N.º 05030273 de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** de las asignaturas **TALLER DE PERIODISMO INFORMATIVO** y **TALLER DE PERIODISMO INTERPRETATIVO** que le faltan para completar su Plan de Estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **ISRAEL RENZO DOMÍNGUEZ NAVARRO**, en las asignaturas que se indican:

CÓDIGO	CURSO	DOCENTES	CARGO
L05704	TALLER DE PERIODISMO INFORMATIVO	MG. RICARDO FALLA BARREDA	Presidente
		MG. VLADIMIR TORNERO CRUZATT	Miembro
L05705	TALLER DE PERIODISMO INTERPRETATIVO	MG. RICARDO FALLA BARREDA	Presidente
		MG. VLADIMIR TORNERO CRUZATT	Miembro

- 3.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANO ACADÉMICA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Letras mayúsculas del Perú y América